

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34886** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE SAN SEBASTIÁN - UPAD MERCANTIL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 558/2020, NIG n.º 20.05.2-20/008808, por auto de 05/10/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

VASCONTAINER, S.A.

CIF: A20036695

Domicilio: Calle PORTUETXE nº 16-LOCAL 3 5ª planta - DONOSTIA

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Donostia-San Sebastián

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º- Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por D.ª LAURA DIEZ BLANCO

Dirección postal: calle Prim nº 28 entresuelo DONOSTIA

Dirección electrónica: [concurvascontainer@grupozubizarreta.es](mailto:concurvascontainer@grupozubizarreta.es)

4.º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia, 7 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Urandurruga Martínez.

ID: A200046449-1